

RESOLUCION No. 785 DE 2015**06 NOV. 2015**

“Por la cual se publica el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 720 de 2015.”

**EI SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, la resolución No. 844 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 844 del 16 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 345 de 2015 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 720 de 2015 “Para la formación de recurso humano en el exterior en el área de hidrocarburos, a través de una propuesta de investigación año 2015”.

Que en el marco de la Convocatoria No. 720 de 2015, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos mínimos fueron evaluadas procediendo a publicar el 13 de octubre de 2015, el banco preliminar de elegibles, siendo debidamente aprobada la misma en sesión de comité de Dirección del Área Técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 14 - Cronograma), se recibieron once (11) solicitudes de aclaración que fueron atendidas, las cuales no dieron lugar a la modificación del banco preliminar de elegibles.

Que el área técnica solicitó la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles de la Convocatoria No. 720 de 2015, de acuerdo con la calificación obtenida y con lo establecido en los términos de referencia.

Que el banco de elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 12 (Banco de Elegibles) de los términos de referencia, de manera que los recursos se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida. Así mismo, se estableció que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser

financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable a través del operador académico y financiero.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 720 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los seleccionados las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable a través del operador académico y financiero.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No.720 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

06 NOV. 2015



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyectó: Hernando Urueta Cruz 